

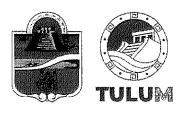


H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/_____/2023
ASUNTO: JUICIO SUMÁRIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL	
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 16 días del mes de Tehreto del año Dos Mil Veintitres, siendo las	
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Control damento en lo	
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inica finalmente al	
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISTOSACION DEL POLICIA	
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Manuel durico de seu un de seu	
Dirección General de Seguridad Pública y Transito del Municipio de Tulum, Quintana, Roy signad a la patrulla numero: 9.7 \$ 3' sector Alga, lugar de detención Al Cole Co. Transcripto de Seguridad Pública y Transito del Municipio de Tulum, Quintana, Roy signad a la patrulla	
numero: 9783' sector: Alea, lugar de detención: Aldea Tolum. Con relación a la tarjeta informativa que se anexa al presente, se desprende que el	
of the to demonst the control of the second	
o n	
The state of the s	
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO, DE A CO LUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 fracción Tue a la cola se ala	
Perfurbar el orda pablica anti el ser	
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia en la dra el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUST 110 ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C.	
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.	
De conformidad con el artículo 61 fracción i se recepciona y esgua la las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión	
de la falta administrativa consistente en:	
Vinding	
CLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR	
En este acto se le concede el uso de la paleira al resunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que la aperiona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere procedimiento administrativo.	
En concordancia codo est, eco. Con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en	
su caso à la quejo de hubie dasí como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:	
And the state of t	
SE RESUELVE	
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA	
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO RESPONSIBLE.	
Primera vez Por que segua ibaren za zac. Un o Ficial me gol Peo V el	
The state of the s	
) la
YO CSTORIO TRANQUILO ME DUO QUE Manaria a mi esposa. MEDIOS DE PRUEBA.	jlai
10 establi tranquila. Me duo que llamaria a mi esposa.	jiai

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Al mando Ventre" IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: VI.OTROS: Tayeta informativo, Certificado medico
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b) Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fala f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Regla tento en visa siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y to lo los salvios numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para de finir se tituar an jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITORIOS A PARA ICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente tinia, tición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la comitida, os medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a correcta la rein dencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar a san lón por poego a la equidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y cernan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con de picilio a secudas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es recionsa le del po y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley a Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión el stribucir en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Avida e Privacida Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FINVIA DE CONTORMIDAD DES INTRACTOR
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:	JLUM, QUINTA	FRACCIO NA ROO,		IMPUSO	AL	DEL REGLA INFRACTOR	AMEN' LA	TO DE JUS SANCION	TICIA DE:
_Amones-tacle	j								
FECHADE SALIDA: 16/ Febrero	123								
HORA DE SALIDA: 03.50									
JUEZ QUE LIBERA: Add Co	<u>idovid</u>						_ '		
								L	
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-D	E MI LIBERACIO	N TODAS	Z CADA	UNA DE	MIS	PERTE AND	S. D'	LAS CUALI	ES SE
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONS	IA EN EL EXPED	PINE AUN	111/15 1 K.	AIIVOSE	14/ALA				
					1				
			41.		` \				
10 11 12 13 14 15 15 15 15 15 15 15					י ל				
	-					11. The second			
	TIVIAMA, DY COLLEC	MAINWA D	z , (FR	RA TOL					

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONST. UCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA FARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL ZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un familiar persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se hallo en esta momento.
- Derecho a recibir atención médica si pa lece also la enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio a Tulu.
- Derecho a ser respetado en se persena no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encue de reclujo en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido mili yún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren sa fibil y de ad.
- Derecho a conmetar los como impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido de auto cad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que hen fasta la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento confractor en forma escrita.
- 🕮 En 碱 de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asis p por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

VERSIÓN PUBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE: TRÁNSITO: _____ FISCALIA: _____ JUZGADO CÍVICO: _ Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Pol Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamen Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad to y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los dias del mes de DT año en curso, siendo las _horas; Siendo el lugar de la detención: Globo a Me permito ndad de presunto infractor del Regiamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tar a) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a deres PATRULLA: 9283 **POLICIA CAPTOR** TARJETA INFORMATIVA DE (RELACION DE LOS HECHOS QUE M) VARON LA DETENCION) SECTOR:

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 16 / Febrero / 23

HORA DE SALIDA: 03 50

JUEZ QUE LIBERA: Add Cordold

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TOP LY C. DA LA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINI, TO CTIVO SEÑALADO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)	
	<u></u>
SEGURIDAD PÚBLICA: TRANSITO: POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X. INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	
GRADO I: 0.06-0.20% GRADO II: 0.21-0.29% GRADO III: 0.30% O.MAS GRADO V: LEVE MODERADO SEVERO LCONTRO	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS: La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación la centrentra: ALIENTO ETILICO: I.NORMAL 2MINIMO 3EVIDENT 4 RANCO ARTICULA PALABRAS: 1BIEN 2REGULAR 3-INCOHELEN NADA	
MOVIENTOS: 1NORMAL 2CLAUDICÂNTE 3ATAX 4NULOS 4NULOS 4NULOS 4NULOS	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA. TOTAL:	3
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ-DEDO: MARCHA; PUPILAS: Special	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COCAINA: MARIHUANA:TINNER:CRACK:OTRAS:	
CUAL TIEMPO DE USO: S MESES AÑOS	
DIAGNOSTICO:	
Intoxicación etica AII	
OBSERVACIONES:	
Presentado mega mada enfarmedades crónicas, mesen	ten
F CASO DE LE JONES: TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR: CHI CHNICO 1 SI 2 NO MECAD.	Condition
TARDAN MAS DE 13 DIAS EN SANAR: 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO	
4.5% SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA: Con bardes	aprentes
SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA: Con bardes 1 CONOCIDO 2 FAMILIAR 3 DESCONOCIDO 4.5% 4.5% 4.5% 4.5% 4.5% 4.5% 4.5% 4.5% 4.5% 5.0% 4.5% 5.0% 4.5% 5.0% 4.5% 5.0% 4.5% 5.0% 5.0% 4.5% 5.0% 4.5% 5.0% 5.0% 4.5% 5.0% 5.0% 6.0%	: l former
1 36. 36. Second and second se	
1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	
1- 10 90 m by Good 650 0940 4 CARRETERA 5 ESCUELA	
6 PARQUE 7 PLAYA	
8 LOTE BALDIO	\mathcal{I}
N° DE PATRULLA NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE COMBRE Y FIRMA DEL MEDISO.	
9283 Marvel Ulmoliumo Finet Armondo Enoc Ventro	Riper
I WANT AND TO THE TOTAL AND TH	



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA <u>TIPOS DE LESIONES:</u>

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	3 V7
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAI	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTY ON CIL ARY	
5,GOLPE 3RA PERSONA	5, VIOLENC FAM JIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DA MAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMÁL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	•	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: